

REVISTA DE TELÉGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, una peseta al mes.
En el extranjero y Ultramar, una peseta 25 céntos.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL.—Disposiciones de la *Gaceta*.—Circulares.—SECCIÓN TÉCNICA.—Perforadora de hoyos, por D. Antonio Suárez-Saavedra.—SECCIÓN GENERAL.—Campaña moralizadora.—El Director general y el Cuerpo de Telégrafos en Consuegra y Madrojos.—La fusión.—Trabajos geodésicos.—La Telegrafía en la isla de Cuba.—Noticias.—Movimiento del personal.

SECCION OFICIAL

DISPOSICIONES DE LA «GACETA»

Distinciones á los Sres. Maspons y Zapatero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, á D. Federico Maspons y Serra, Jefe de Administración civil de cuarta clase, Jefe de Comunicaciones de Barcelona, en atención á los extraordinarios servicios que ha prestado en el ejercicio de su cargo, y muy especialmente en el reciente descubrimiento de una sociedad de defraudación de los intereses del Estado.

Dado en San Sebastián á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, *Francisco Silvela*.

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, á D. Ma-

nuel Zapatero y Albear, Jefe de Administración civil de cuarta clase, Jefe del Centro telegráfico de Madrid, en atención á los extraordinarios servicios que ha prestado en el ejercicio de su cargo, y muy especialmente en el desarrollo de la telefonía.

Dado en San Sebastián á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, *Francisco Silvela*.

REALES ÓRDENES

Comisión del Director general en Consuegra.

Ilmo. Sr.: En vista de las excepcionales circunstancias en que desdichadamente, y por consecuencia de los fuertes temporales reinantes, se encuentran algunos puntos de la Península, al remedio de cuyas necesidades urge proveer;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que con la posible premura salga V. I. en comisión especial del servicio para aquellos puntos en que la interrupción de las vías de comunicaciones ó los accidentes de cualquier género derivados de ella reclamen su presencia, quedando desde luego autorizado para adoptar sobre el terreno cuantas disposiciones sean necesarias para resolver las dificultades que encuentre, á cuyo fin podrá hacer uso, no sólo de las facultades inherentes al cargo que desempeña, sino también, y en casos urgentes, de las que por su naturaleza son privativas del Ministro de la Gobernación.

2.º Que adoptadas que sean esas disposiciones, en cuantos puntos y estaciones férreas se haga necesario, y sin perjuicio de dar inmediata cuen-

ta de ellas á este Ministerio, se constituya V. I., como Delegado especial del Gobierno de S. M., en Consuegra, punto que especialmente ha sido víctima de las inundaciones, proveyendo con aquel carácter y representación al inmediato remedio de las más urgentes necesidades que encuentre, é informando luego al Gobierno acerca de las causas que han originado el accidente, las proporciones de éste y sus consecuencias, con expresión del número de víctimas que haya que lamentar y de las pérdidas materiales que se hayan producido.

De Real orden lo digo á V. I. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1891.—*Silvela*.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Subasta para líneas telefónicas interurbanas.

Ilmo. Sr.: Examinados los proyectos presentados para el establecimiento y explotación de las líneas telefónicas interurbanas que comprenden las cuatro zonas en que se ha considerado dividida la Península por el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Marzo último, y resultando que D. Francisco Carrasco y Moret ha retirado el proyecto que tenía presentado para la zona N. E., el cual por Real orden de 11 de Mayo del corriente año había sido provisionalmente aceptado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: primero, que se acepten y sirvan de base para la celebración de la subasta los proyectos presentados por D. Juan Sánchez Gastón para la zona S. O., y por D. Luis Otero y González para la zona S. E.; segundo, que del mismo modo sirva de base para dicha subasta el proyecto presentado por el citado D. Luis Otero y González para la zona N. O., con la modificación de que para establecer en Badajoz la unión de las líneas de esta zona con las del S. O. ha de colocarse entre dicho punto y Pontevedra hilo de bronce de cuatro milímetros de diámetro, de 95 por 100 de conductibilidad, comparada con la de cobre puro; tercero, que sirva también de base para la referida subasta el proyecto presentado por D. Luis Kribben para la zona N. E., con la modificación de que, dentro del plazo marcado en la condición 4.^a de las generales, ha de construirse la línea directa de Pamplona á San Sebastián, en sustitución de la de Bilbao á San Sebastián, cuya instalación puede aplazarse; y cuarto, que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* la aprobación definitiva de dichos proyectos, los cuales estarán expuestos al público durante un mes, á contar desde la fecha de la publicación, transcurrido el cual, y según está ya dispuesto, se verificará la subasta en la forma establecida, debien-

do hacerse previamente la valoración de dichos proyectos, con arreglo á lo que se dispone en la ley de Obras públicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1891.—*Silvela*.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección general de Comunicaciones.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden que antecede, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo venidero, á las dos de su tarde, para la celebración de la subasta á que la misma se refiere, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo Sr. Subdirector, sito en la calle de Claudio Coello, número 18, principal.

Dicha subasta se ajustará al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Marzo último, y á las disposiciones de la Real orden que antes se inserta.

Los proyectos que se citan se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de doce á cinco de la tarde, en las oficinas de la Dirección general, calle de Claudio Coello, núm. 18, Sección 3.^a, Negociado 1.^o

Para los efectos de la condición 27, párrafo cuarto de las generales del pliego de subasta, se ha fijado en 5.000 pesetas el valor de cada uno de los cuatro proyectos que han sido aceptados.

Las fianzas provisionales para tomar parte en la subasta serán de 20 pesetas por kilómetro y conductor completo, que corresponden 54.000 pesetas por 2.700 kilómetros á la zona N. E.; 27.580 pesetas por 1.379 kilómetros á la zona S. E.; 40.420 pesetas por 2.021 kilómetros á la zona S. O., y 44.500 pesetas por 2.228 kilómetros á la zona N. O., si las proposiciones se ajustan á los respectivos proyectos.

Si en las proposiciones se ofreciese construir mayor número de kilómetros ó colgar más conductores, la fianza aumentará á razón de 20 pesetas por cada kilómetro de conductor completo.

Madrid 10 de Septiembre de 1891.—El Director general, *Javier Los Arcos*.

NUEVAS DENOMINACIONES DEL PERSONAL.

Ministerio de la Gobernación.—DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Sección de Telégrafos.*—*Negociado central.*—*Sin número.*—*Circular á las Secciones.*—Con el fin de evitar la acumulación de trabajo por consecuencia del cambio de denominaciones dispuesto por el art. 28 del Real decreto de 12 del actual, que comprende desde el de Jefe de la Sección hasta la de Oficial segundo inclusive, he acordado que cada uno de los interesados estampe en el Título correspondiente á su último empleo la nota que, como modelo para que sirva de base, se acompaña á esta circular; debiendo autorizar las referencias á las cinco categorías de Oficiales los respectivos Jefes de los Centros ó Secciones con la antefirma de «El Jefe de Comunicaciones». Las de la clase de Jefes las autorizará esta Dirección general, y al efecto remitirá sus Títulos con la referida nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1891.—El Director general, *Javier Los Arcos*.—Sr. Jefe de Comunicaciones de.....

SERVICIO DE COMUNICACIONES

En virtud de lo consignado en el art. 28 del Real decreto de 12 de Agosto de 1891, cesa en este día Don

en el empleo de
que ha desempeñado sin interrupción hasta esta fecha, en que toma posesión del de
sin variar de sueldo.

Madrid, Valladolid ó Soria, etc., 21 de Agosto de 1891.

El Jefe de Comunicaciones.

NOTA. Según dicho decreto, las nuevas denominaciones son las de Jefes de Administración de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase; Jefes de Negociado de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase; y Oficiales de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a clase de Telégrafos.

Las copias de estos Títulos para las nóminas y expedientes personales pueden extenderse en papel del timbre de oficio.

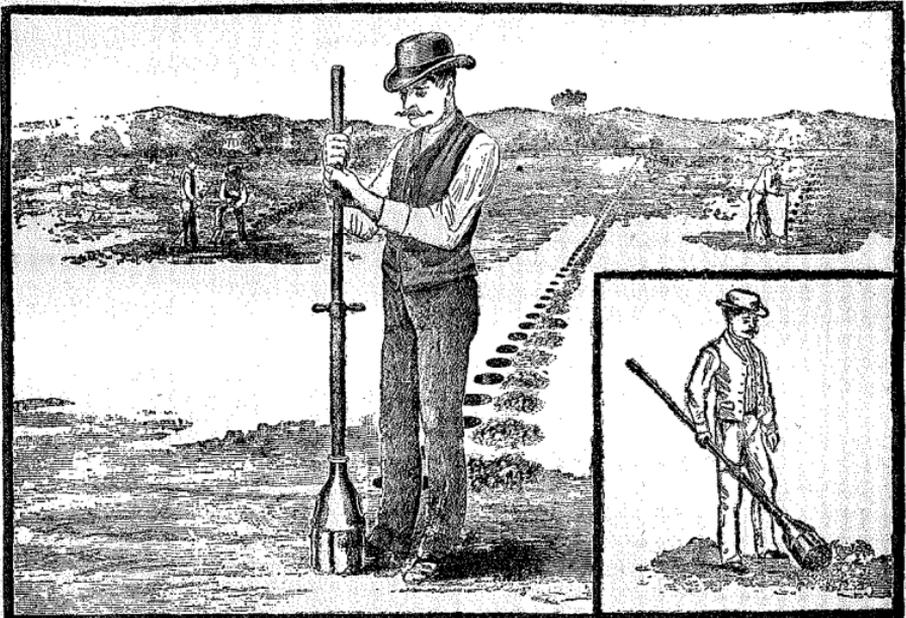
SECCION TÉCNICA

PERFORADORA DE HOYOS

L'Italia Agricola primero, y luego *Industria é Invenções*, han publicado el adjunto grabado con algunas palabras referentes al empleo de este instrumento, ó sea para la perforación de hoyos destinados á la plantación de árboles.

Yo creo que en terreno ordinario, que no fuese de rocas ó pedregoso, podría igualmente aplicarse á perforar los hoyos para los postes telegráficos, dando al instrumento el diámetro necesario para que cupiese en él un poste de las dimensiones usuales. En este caso prestaría siempre tal instrumento un señalado servicio en la construcción de estas líneas, que son los que más de cerca me interesan, y por lo tanto, en las demás líneas eléctricas de luz y Telefonía, porque todo quedaría reducido á que el diámetro de la parte perforatriz fuese proporcionada al de la coza del poste que se quisiera plantar.

Mí interés es tanto más vivo en este asunto,



cuanto que después de cuarenta años de una explotación eléctrica sería estamos como al principio en esto de medios para hacer la perforación de los hoyos, contándose á centenares los sistemas de aparatos de recepción y transmisión telegráfica, pero con nada nuevo importante respecto á lo que siempre será la base de todo servicio eléctrico,

ó sea la línea, con relación á la capital cuestión de la fijación de postes.

Esto depende de que pocos electricistas salen de las poblaciones, y menos aún son los que se dedican al establecimiento de las líneas no urbanas.

El instrumento representado en la presente

figura, que puede llamarse *práctica-hoyos*, consiste en una barra de hierro con una determinada carrera en su curso de ascenso y descenso dentro de una caña también de hierro, á la cual va afirmada por el extremo inferior una especie de caja de acero abierta por su parte inferior, cuyo borde también inferior es cortante.

Para efectuar los hoyos se coloca la caja de acero en el suelo, allí donde se ha de perforar, y cogiendo con las manos la barra de hierro, se la levanta. Como esta barra es independiente de la caña que se halla debajo de ella, ni la caña ni la caja de acero se mueven. Bajando luego la barra con fuerza da en el interior de la caña contra la caja y la hace penetrar en el terreno. Cuando la caja ha alcanzado la profundidad necesaria en la tierra se vuelve á sacar mediante golpes dados con la barra en sentido inverso, es decir, de abajo hacia arriba, y entonces sale la caja llena de tierra y queda hecho el hoyo, según sea la profundidad de éste, repitiendo estas manipulaciones las veces que sean necesario.

Las tres líneas de hoyos que figuran perforándose en el presente grabado, representan los distintos procedimientos que pueden emplearse y el relativo adelanto de los trabajos. Se ve que á nuestra izquierda se usa el procedimiento más vulgar, la barra y la azada ó cazo; á nuestra derecha una especie de barrena, y en medio el procedimiento nuevo que dejamos detallado.

Yo creo que bien merece éste la pena de ser ensayado en nuestras líneas telegráficas, que no siempre nos han de venir del extranjero toda clase de mejoras é inventos; como el ensayo, dado el instrumento de que se trata, no puede menos que resultar baratísimo, ó sea cuestión de unas cuantas pesetas, no veo motivo para no proceder así.

Porque al fin y al cabo, y llámense como se quiera llamar á los funcionarios de Telégrafos, más que empleados de *Negociado* debieran ser empleados técnicos, puesto que así lo requiere la índole del servicio que manejan, y para revolver papeletes y formar expedientes no se necesitan los conocimientos físicos, químicos y matemáticos que se les exige para entrar en el servicio y ascender á las diferentes categorías.

ANTONINO SUÁREZ SAAVEDRA.

1.º de Septiembre de 1891.

SECCION GENERAL

CAMPAÑA MORALIZADORA

La nueva organización de los servicios telegráfico-postales, debida á la enérgica iniciativa del Sr. Los Arcos, está dando los naturales frutos que

su autor debió de proponerse, tanto bajo el punto de vista económico, como en lo relativo á la pulcritud y severidad de principios que deben reinar en dependencias como las de Correos, donde el público deposita sus intereses y sus secretos confiados en la garantía del Estado y en la honradez de sus funcionarios.

No nos ocuparemos ahora en la primera parte de las economías resultantes, porque es cuestión de números, cuestión matemática, y la *Gaceta de Madrid*, al publicar los nuevos presupuestos, ha demostrado más que pueden demostrar con argumentos capciosos todos los periódicos que por cuenta ajena ó propia hayan combatido ó combatan la fusión de Correos y Telégrafos. El sentido común está por sobre todas las argucias del periodismo y de la burocracia, y si andando el tiempo algún Ministro, ansioso de repartir credenciales—que á él nada le cuestan pero que significan el sudor de las clases contribuyentes—repite la edición, que ya conocemos, de demostrar al país desde un preámbulo del periódico oficial que puede deshacerse la fusión sin recargar el presupuesto, basta y sobra ese sentido común para comprender lo absurdo del argumento y lo ridículo de la farsa, porque ni somos chinos ni á nadie se le alcanzan en estos tiempos milagros de esta especie, como no se trate de cosa así como el cuento de las monteras.

No somos nosotros los encargados de defender la gestión administrativa del Sr. Los Arcos, ni de contestar al pliego de cargos que por alguna publicación se le ha dirigido. El Sr. Los Arcos es navarro, y es su tierra natal el país de caracteres personales enérgicos, de corazones que no se achiacan por contrariedades, por obstáculos que encuentren en el desarrollo de sus planes; pero por eso mismo, porque estamos seguros de que en su alma no caben pasiones mezquinas, pasiones cortesanas; porque tenemos la certeza de que no nos apuntará como sospechosos por hablarle con ruda franqueza, como se habla en las montañas de su esforzada y heroica patria navarra, le diremos que si con la fusión de Correos y Telégrafos ha resuelto con equidad y justicia un problema que desde hace tiempo ha dejado de ser tal en todos los países cultos del mundo, pero de difícil resolución en esta España burocrática donde la Administración pública tiene carácter de establecimiento benéfico, aún le queda mucho por hacer en beneficio del país y como acto de justicia para un Cuerpo facultativo puesto á sus inmediatas órdenes y ansioso de aplaudirle; aún le queda por revocar esa orden prohibiendo las excedencias ó quitando á los excedentes el derecho de ascenso; aún tiene ancho campo que anexionar por ley natural á los estrechos límites de acción de los Telegrafistas del Es-

tado, concediéndoles lo que ya su reglamento orgánico les concedía en principio, ó sea la explotación de las redes telefónicas y la inspección sobre los demás servicios eléctricos; aún carecen aquellos bravos funcionarios de lo que más caro es para ellos, de lo que acarician con más legítima esperanza, cual es la certeza, la ley escrita, de asegurar con una modesta pensión el pan para sus hijos y sus viudas.

Esto en el orden fundamental, organizador y justiciero, que en el administrativo, donde ya caben discusión y criterios distintos, nosotros opinamos que el personal de Auxiliares debería prestar sus servicios en los centros telegráficos, dejando las Estaciones-estafetas para esos que seguimos llamando Jefes de Estación, así como para los antiguos Oficiales verdaderamente encanecidos en el servicio, y con ciencia, experiencia y años suficientes para no entorpecer esas arterias tan importantes de la red telegráfica, y para no hacer ningún mal papel en su trato con las Autoridades y con los caciques de los pueblos.

La mejor prueba que podemos dar del alto concepto que nos merece el carácter del Sr. Los Arcos, incapaz de descender adonde otros descendían, y enemigo de la interesada adulación que sólo necesitan los caracteres vulgares, es hablarle como aquí le hablamos y bajo nuestra firma. ¿Lo hubiéramos hecho tratándose de otro cualquiera Director general? Seguramente que no, por instinto propio y por nuestra poca afición á viajar por razón de servicio, quizás única razón que alguno de esos otros Jefes hubieran empleado en contestación á nuestra franca espontaneidad; pero no proceden así los hijos de la noble Navarra.

No es este tema el que nos ha hecho tomar la pluma, por más que el nombre del Sr. Los Arcos no pueda menos de figurar en primera línea al tratarse del epígrafe de este artículo; porque sin la reforma reciente, á él debida, las cosas hubieran seguido marchando como hasta aquí, como marcharían aún á pesar de esa reforma, si no se contara, como se cuenta, con su alto apoyo para denunciar y perseguir todo lo que sea digno de ser denunciado y perseguido.

No sabemos lo que habrá ocurrido en otras localidades en estos primeros días de fusión; posible es que no haya ocurrido nada análogo á lo que vamos á referir, porque en Madrid—por motivos que ignoramos—la fusión no se ha realizado, y cosas de esta naturaleza no es fácil que ocurran en poblaciones de no gran vecindario, donde todo el mundo se conoce y todo viene á resultar del dominio público.

Encargado el 16 del actual del mando del Correo, por corresponderle como más antiguo, el Jefe del Centro de Telégrafos de Barcelona D. Fede-

rico Maspons y Serra, bien pronto ha tenido ocasión de dar nuevas pruebas de su exquisito celo por el servicio, porque aparte de los asuntos normales de aquél, de los cuales no nos hemos de ocupar aquí—pero á los que ha impreso su actividad propia y todo su buen deseo,—el día 21 tuvo aviso confidencial por un súbdito italiano de que un cartero de esta Administración tenía diariamente conferencias con dos sujetos en la calle de las Cortes, y hasta dicho italiano había tenido ocasión de observar un día que el tal cartero entregaba un puñado de cartas á uno de los otros conferenciantes, pesquisas que había hecho el denunciante por sospechar que su correspondencia propia le era escamoteada á menudo.

Inmediatamente el Sr. Maspons encomendó al Jefe de Estación D. Enrique Olivares, que se encontraba accidentalmente en este Centro, y á otros funcionarios á las órdenes de éste, que tratara de indagar los hechos, y con tal celo y acierto desempeñó su cometido aquél, que ya al siguiente día había entregado los culpables á los agentes de la Autoridad, resultando que uno de los detenidos era jefe de una compañía de estafadores ó timadores relacionado en sus estafas con algunos carteros de esta Administración y con otras varias personas ajenas á la misma, todas las cuales se hallan al presente bajo la acción de los Tribunales.

El hecho pasó no sin incidentes, que supo vencer con todo acierto el Sr. Olivares.

Concurrió éste al sitio indicado por el denunciante, á la hora en que el cartero de que se trata hacía el reparto de la correspondencia, y apostado convenientemente tuvo ocasión de ver que, en efecto, dos personas esperaban con señales de impaciencia, á las que se reunió luego dicho cartero conferenciando con ellas; por lo que, no dudando ya de la veracidad de la denuncia, mandó á un agente municipal que los vigilase atentamente y no permitiera que se escaparan, interin avisaba á otro agente que fuese á ayudar al primero deteniendo á aquellos individuos y conduciéndolos á la presencia del Jefe del Centro, quien avisado ya por un recado del Sr. Olivares de lo que ocurría, marchaba al sitio de la ocurrencia.

Dado aviso por teléfono al Sr. Gobernador civil, envió éste á la oficina de Correos á un agente de Orden público, quien con los otros llevó á los presuntos reos al Gobierno civil y luego á disposición del Juzgado, que dispuso la prisión de aquéllos. Del registro que se verificó en el domicilio de los dos detenidos ajenos al servicio, resultó que tenían distintos nombres falsificados, como asimismo se supo después que el Cónsul francés tenía reclamado por estafas al que de ellos era el más caracterizado.

El día 23 fué detenido en la misma Administración de Correos otro sujeto relacionado con estos hechos criminales, pero ajeno al servicio.

Ayer 26 fueron detenidos igualmente otro cartero y un individuo extraño al servicio, los que fueron puestos á disposición del Sr. Gobernador y por esta Autoridad entregados á la judicial, siendo también esta captura debida al celo del Sr. Maspons, que dió las órdenes al Sr. Olivares, secundado éste eficazmente en esta ocasión por el digno Subdirector D. Eduardo de la Cuesta, que á ello se ofreció voluntariamente, habiendo sido causada tal captura por sospechas justificadas de que dicho cartero no entregaba las cartas á quien debiera entregarlas y en la forma que debiera hacerlo, obrando en complicidad con el otro sujeto detenido.

A esta lista de desagrazos á la moral oficial hay que añadir la baja hecha efectiva de otro cartero por orden del Sr. Maspons, á consecuencia de un probado extravío de cartas.

En todas estas ocasiones, D. Lino Torres, antiguo, celoso y honrado funcionario de Correos que, á pesar de sus buenas notas y de haber disfrutado empleos de más categoría, sólo ocupa al presente el de cartero mayor accidental, ha cooperado con toda eficacia en esta campaña, que no ha dudado calificar de moralizadora, en la cual no cesará seguramente el Sr. Maspons, dispuesto á que el buen nombre del Cuerpo no sufra menoscabo, como estamos también dispuestos á secundarle todos los funcionarios de Telégrafos que nos encontramos á sus inmediatas órdenes.

Hoy mismo, cuando estas líneas escribíamos, una madre y su hija vertían lágrimas al exponer al Jefe que habían recibido de Madrid un certificado del cual ha debido extraerse el billete anunciado en esa carta. Esto se refiere en pocos segundos; pero esas lágrimas de la pobreza estafada no se enjugan tan fácilmente, y quién sabe si el desamparo y el hambre no traen consigo la deshonra y el vicio.

Al referir estos hechos, Sr. Director, no nos hemos propuesto lanzar acusaciones á corporaciones enteras que en gran parte han dejado de existir; Dios nos libre de ello. Desde el Administrador de mayor categoría hasta el último empleado habrán existido, existen y existirán hombres probos y honrados, de toda probidad y honradez; pero—á nuestro modo de ver—los conjuntos administrativos y técnicos ofrecen tanta mayor garantía al público y al Estado cuanto más severo es el reglamento por que se rigen, y si puede alguien decir que en Telégrafos también han existido fraudes, cabe la satisfacción de contestar que han sido bien pronto descubiertos y sus autores expulsados é incapacitados para el reingreso.

Los honrados y dignos compañeros de Correos que hoy pertenecen al Cuerpo de Comunicaciones, sólo tienen motivos de felicitación por esa reforma del Sr. Los Arcos, que ampara sus derechos, y—lo que aún vale más—la reputación y el buen nombre de ellos y de sus familias.

ANTONINO SUÁREZ SAAVEDRA.

Barcelona 27 Agosto 1891.

EL DIRECTOR GENERAL

Y EL CUERPO DE TELÉGRAFOS EN CONSUEGRA

Y MADRIDEJOS

En la «Sección oficial» de este número habrán visto nuestros lectores la Real orden por la que se nombra comisionado á nuestro Director general, D. Javier Los Arcos, para acudir á los sitios de la tremenda catástrofe ocasionada por los temporales desencadenados sobre algunas regiones de nuestra patria.

La desdicha es tan grande, los males son tan desastrosos, que actualmente está convertida toda España en un solo corazón para sentirlos y en una voz para lamentarlos.

Sería una redundancia repetir aquí detalles de la inmensa aflicción de Consuegra, de Almería y de otras comarcas españolas. Todos los periódicos vienen cuajados de pormenores que arrancan lágrimas, y no hay alma bastante empedernida para mirar con indiferencia tal cúmulo de desgracias.

El Sr. Los Arcos fué designado desde el primer momento en que llegaron á Madrid noticias de la catástrofe para ir á inspeccionar las poblaciones aisladas, llevando su incansable actividad á aquellos lugares de desolación y llanto, no sólo como Director general de Correos y Telégrafos, á quien compete directamente restablecer las comunicaciones destruidas, pero también como hombre de confianza del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para representarle y dictar las medidas más urgentes, aminorando con la rapidez posible los estragos de la tormenta.

Todos nuestros lectores saben á estas horas cómo ha procedido nuestro Director general, de qué manera tan celosa ha satisfecho los deseos del Gobierno y las aspiraciones del país en masa, y con cuánta ansiedad los que esperábamos noticias detalladas del conflicto hemos leído el extenso telegrama puesto por el Sr. Los Arcos al Ministro de la Gobernación, y reproducido por todos los periódicos españoles y multitud de publicaciones extranjeras.

Durante cuarenta y ocho horas el nombre del Sr. Los Arcos ha corrido de boca en boca, porque él ha formado el lazo de unión entre la expecta-

tiva pública y la realidad de quebrantos y de horrores acaecidos en Consuegra y demás pueblos cruzados por el río Amarguillo, que en estos días ha sido bien amargo.

En casos semejantes, el Cuerpo de Telégrafos tiene tareas tristemente responsables y hondamente dolorosas.

Las líneas caídas y destrozadas al empuje del huracán deben ser rehabilitadas con toda presteza. El interés general no da lugar á demora. Hacen falta noticias rápidas concretas; la ansiedad del público corre más, impone más que el agua de las inundaciones; y el telégrafo y los funcionarios que lo sirven defraudarían la confianza del país si no satisficieran cumplidamente lo que de ellos esperan los angustiados espíritus.

Por eso hemos visto con entusiasmo correr á nuestro Director general en persona á los sitios de la inmensa catástrofe, como el Jefe superior de un ejército que acude á los puntos flacos del combate para dirigir sus huestes y alentarlas con su presencia.

El movimiento ha sido tan rápido y decisivo como era de esperar de quien es, al mismo tiempo que Director de Correos y Telégrafos, un distinguido Ingeniero militar, apto no solamente para las funciones del cargo que en la actualidad desempeña, sino también para todas las delicadas tareas que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación había en él delegado.

Y es prueba de lo que decimos el haberle indicado el Sr. Silvela—después de recibir el extenso y detallado telegrama enviado por el señor Los Arcos—que permanezca en el sitio castigado por las inundaciones hasta que con los socorros oportunamente enviados y con la ayuda de los brazos auxiliares, quede la comarca inundada en condiciones relativamente tranquilizadoras y recobren sus miserables habitantes una parte del sosiego que por tamaños males han perdido.

Cuando vuelva nuestro Director general de esa excursión triste y penosa, tenemos la seguridad de que en medio de la memoria de tales horrores traerá en su conciencia el consolador lenitivo de haber llevado á buen término una misión bienhechora; así como también le alentará el convencimiento de que sus subordinados los individuos del Cuerpo de Telégrafos se crecen con la adversidad, y, cumpliendo sus deberes, saben mirar frente á frente, con resignación estoica, las situaciones más escabrosas y difíciles.

No es para menos la celosa actividad demostrada en estos días terribles por todo el personal de Telégrafos, que ha trabajado incansablemente en las Estaciones de las comarcas en que el temporal ha producido tan horrendos estragos.

Según nuestras noticias, todos han estado en

su puesto con un fervor y un afán tan nobilísimos, que nos enorgullecerían si no tuviéramos el recuerdo de otras mil calamidades y situaciones extraordinarias en que todos nuestros compañeros han demostrado igual decisión y análoga fortaleza que en los momentos actuales.

En Madrid, en Aranjuez, en Tembleque, en Almería, en Valencia, en todas partes el personal de Telégrafos ha estado á la altura de su misión importante y delicada; y así el Sr. Los Arcos como el Ministro de la Gobernación y el país entero han podido apreciar una vez más las excelentes dotes de esos humildes servidores de la patria y del Estado, que, con sueldos mezquinos, con labor ímproba, con responsabilidades de gran monta, saben llevar la heroicidad de su cometido hasta los límites en que la tarea se transforma en noble pasión y el trabajo se dignifica con la aureola del sacrificio.

El caso del Oficial D. Luis Brey Fernández, que se hallaba en Madridejos esperando al Auxiliar que había de reemplazarle y que se quedó solo para hacer frente á las consecuencias del desastre, basta y sobra para patentizar cuanto llevamos dicho.

Podríamos aumentar los ejemplos; pero con éste tenemos bastante.

Tres días enteros ha pasado ese digno Oficial transmitiendo sin parar noticias de la catástrofe. Esa labor de todos los momentos, incansable, penoso, rinde y abate á cualquiera. Es preciso considerar al telegrafista junto al aparato, sin descansar, sin dormir, sin un momento de tregua para las necesidades más imperiosas de la vida.

El público, la nación, el mundo entero están pendientes de su mano. Y él maltrata su cuerpo, roba elementos á la salud para satisfacer las imposiciones de la ansiedad ajena que le grita por medio de los alambres:—¡Aprisa! ¡Más! ¡No tengo bastante! ¡Dame detalles! ¡Repite, amplia, no acabes nunca!

Un hombre solo, Luis Brey Fernández, satisfizo en Madridejos el anhelo de los que en toda España deseábamos tener noticias exactas de lo ocurrido.

Y cuando ya se había servido en parte á la prensa y á los diversos expedidores, vino el telegrama monstruo, el despacho oficial de millares de palabras, en que el propio Jefe superior del Oficial, el Sr. Los Arcos, daba cuenta detallada al Gobierno de la triste situación de Consuegra y de los horrores de la catástrofe.

Por un lado las febriles cuartillas del Director general empujando, si vale la palabra, para salir cuanto antes de la Estación de Madridejos, y por el lado nuestro, en Madrid, otro telegrafista recibiendo el kilométrico despacho, casi en

presencia del Sr. Silvela, que iba enterándose de lo que su activo Delegado le comunicaba.

El Sr. Zapatero, Jefe de la Central, asistiendo á todo, creciéndose, multiplicándose.... ¡y la cinta continuando su desenvolvimiento, gradual, constante, inacabable, como si quisiera conservar para toda la eternidad el pavoroso recuerdo de las angustias que en ella se depositaban!

Así estuvieron el telegrafista de Madrideojos y el telegrafista de Madrid ocho horas, que parecían una imagen de lo infinito. ¡Y qué ocho horas! ¡Las más pesadas, las que todo el mundo dedica al descanso y al sueño!.... ¡Desde las once de la noche hasta las siete del día siguiente!

Madrideojos y Madrid, que por el nombre parecen el menor y el mayor de una familia, se dieron la mano contándose lo ocurrido.

El Sr. Silvela, que por lo mismo que es Ministro sabe lo que es trabajar, quedó rendido á las cuatro de la madrugada. No perdonó ciertamente las frases de elogio al personal de Telégrafos. Las pronunció, y muy elocuentes, y muy sentidas. Pero se retiró á rendir algunas horas de tributo al sueño, y al levantarse, después de su corto descanso, ya se encontró al Sr. Zapatero llevando en la mano el codiciado telegrama que España entra aguardaba con ansiedad, y que había de poner en conocimiento de S. M. la Reina toda la extensión de la desoladora catástrofe.

El personal de Telégrafos no da importancia á esto. La tiene, y muy grande, para el país. Pero ellos dicen:

—Hemos cumplido con nuestro deber. Cada uno de nuestros compañeros ha hecho lo propio en centenares de ocasiones. Todos los telegrafistas son capaces de lo mismo.

Y es verdad: el espíritu de la abnegación y del trabajo está encarnado en ellos. Han obrado así en tiempo de epidemias, de fiestas públicas, de inauguraciones célebres, de calamidades y de motines....

Pero esto no es una razón para dejar en silencio tales sucesos, que deben consignarse, como se escriben en las crónicas de un país ó en las hojas militares los hechos dignos de encomio.

Y, lo repetimos, cuando vuelva el Director general de su comisión delicada, experimentará en su conciencia el sentimiento de la propia satisfacción; pero al mismo tiempo, fijándose en el celo y la actividad de sus subordinados, no podrá menos de pensar en los altos merecimientos de los que tan acrisoladamente saben cumplir su deber, y sintiendo hacia ellos afectión gratísima podrá exclamar imitando al Emperador Tito:

—¡No hemos perdido el día!

P. B.

LA FUSION

OTROS ASPECTOS

Seguimos siendo, *en estos momentos*, como lo hemos sido siempre y siempre lo seremos, partidarios ardientes y decididos, *en principio*, de la fusión completa y absoluta de Correos y Telégrafos, sobre la base del Cuerpo de Telégrafos.

Desde el 1.º de Agosto de 1884, lo habremos dicho así, en estas columnas, lo menos treinta veces distintas, sin protesta ni objeción de nadie.

Repárese bien,—puesto que hay quien lo hace notar, sin duda con la más piadosa intención,—en las palabras que subrayamos; y si luego resulta, que todavía hay quien no acierta á leerlos, no será nuestra la culpa.

En principio, completa, absoluta, y sobre la base del Cuerpo de Telégrafos, no hay, ciertamente, en Telégrafos, media docena de individuos que no sean partidarios de la fusión.

Ni la de 24 de Marzo de 1869, ni la de 14 de Octubre de 1879, ni la proyectada en 20 de Marzo de 1882, ni la de 12 de Agosto de 1891, han sido completas y absolutas; pero, algo siempre ha sido más que nada, y desde algo, mejor que desde nada, se puede ir á todo.

Aparte de que nosotros entendemos, como lo han entendido en Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra, Rusia, etc., etc., y también en nuestra España para Cuba, Puerto Rico, y Filipinas, que los buenos principios económicos exigen que no haya más que un solo personal de Comunicaciones, perseguimos, con tesón, el Montepío de Correos para el personal del Cuerpo de Telégrafos; y en 16 de Septiembre de 1887, y en 1.º de Junio de 1888, decíamos:

«Nada puede haber, nada hay, nada habrá »para nosotros, tan capital y tan importante, »como nuestras amadas esposas y nuestros adorados hijos; como su porvenir, su pan, su educación, cuando nosotros les faltemos: con toda »perseverancia, con toda tenacidad, sin ceder en »un ápice, sin cejar en un punto, hemos de proseguir en nuestras gestiones: sin descanso, sin »tregua, en todo momento, en toda ocasión.»

Habíamos ya conseguido,—los de Telégrafos, se entiende,—el Real decreto sentencia de 11 de Julio de 1887, y hemos conseguido después el de 30 de Octubre de 1888 y la Real orden de 20 de Enero de 1890; y esperamos conseguir la ley de incorporación.

Pregúntese á las viudas y á los huérfanos de individuos de Telégrafos á quienes la Junta de Clases pasivas ha declarado ya pensiones de Montepío de Correos, si son ó no partidarios de la fusión; pregúntese á los compañeros que han adquirido ya ese derecho para sus esposas y sus

hijos; pregúntese á los que han de adquirirlo desde el 13 de Agosto de 1893: es decir; pregúntese á todo el Cuerpo.

Y se nos figura que no necesitamos esforzarnos más, en demostrar los honrados móviles que nos llevan, desde tan antiguo, á desear la fusión *completa y absoluta* de Correos y Telégrafos, *sobre la base del Cuerpo de Telégrafos*.

El Real decreto de 12 de Agosto de 1891, no es la fusión completa y absoluta; pero puede llevarnos á esa fusión: somos, pues, partidarios del Real decreto de 12 de Agosto de 1891.

Mas por lo mismo que nos declaramos partidarios suyos, y que ponemos la mira en llegar un día, por su medio, á la fusión completa y absoluta, esto es, al Montepío, hemos de analizarle, artículo por artículo, exponiendo lealmente lo que nos parezca bueno, y criticando con dulzura lo que nos parezca menos bueno, porque siempre hemos profesado la idea de que, ni la REVISTA, ni ningún otro periódico profesional, escrito por individuos del Cuerpo, debe censurar los actos de los Jefes superiores, y menos con acritud y destemplanza, sino advertirles, en todo caso, sus tropiezos, que, ciertamente, son siempre involuntarios, con todo cariño y con el mayor respeto, para que no les cueste ningún sacrificio de amor propio el reconocerlos, y para que, atraídos de este modo, afectuosamente, á la razón y á la verdad, no tengan inconveniente ni reparo en corregirlos, con satisfacción y gloria suyas, provecho nuestro, y contentamiento de todos.

Las palabras *gruesas*, nunca encierran razones que convengan; y dirigidas de un inferior á un superior, siempre llevan aparejado cierto dejo de insubordinación.

Así hemos pensado siempre, en todas las épocas, y en todos los casos.

Entremos, pues, en materia.

Y comencemos, por ser cosa urgente el asunto de que trata, por el art. 28.

«Art. 28. La nomenclatura del Cuerpo de Comunicaciones será la misma correspondiente al de Administración civil, desapareciendo, en su consecuencia, las especiales con que actualmente se designan las categorías y clases de los funcionarios de Correos y Telégrafos.»

Entendemos que, cumplimentando este artículo, habrá de ponerse alguna *Nota* en nuestros *Títulos*; y como sabemos muy bien, el modo que tiene de proceder, en sus negativas de derechos, la Junta de Clases pasivas, nos vamos á permitir hacer sobre esto alguna observación, para ver si logramos que la referida *Nota* se redacte de manera que, diciéndose la verdad, con estricta sujeción al decreto, se evite, del todo, cualquiera oposición que la mencionada Junta quisiera hacer, en

su día, á la declaración de pensión, por el Montepío de Correos, á nuestras viudas y nuestros huérfanos, á contar desde el 13 de Agosto de 1893.

Todavía esto pertenece, según se ve, á la cuestión del Montepío.

Las nomenclaturas especiales con que actualmente se designan las categorías y las clases de los funcionarios de Correos y Telégrafos, desaparecen, y todos, así los unos como los otros, hemos de tener, en el Cuerpo de Comunicaciones, la misma nomenclatura correspondiente al de Administración civil.

Seremos, pues,—es evidente,—Jefes de Administración civil de 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a clase, Jefes de Negociado de Administración civil de 1.^a, 2.^a ó 3.^a clase, y Oficiales de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a ó 5.^a clase de Administración civil, en el Cuerpo de Comunicaciones.

Pues esto, sencillamente, pedimos que se consigne en nuestros *Títulos*, cuando en lo sucesivo se nos expidan, y en la *Nota* que en ellos ha de estamparse ahora, al variar nuestra nomenclatura:

Jefe de Administración civil de tal clase, en el Cuerpo de Comunicaciones;

Jefe de Negociado de tal clase de Administración civil, en el Cuerpo de Comunicaciones; y

Oficial de tal clase de Administración civil, en el Cuerpo de Comunicaciones.

Proceder de otro modo,—créanos el Sr. Los Arcos,—es condenarnos á sostener nuevos pleitos ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado, dentro de dos años, cuando la Junta de Clases pasivas comience á negar las pensiones del Montepío de Correos á nuestras viudas y á nuestros huérfanos, llegada la fecha del 13 de Agosto de 1893; y, seguramente, no puede ser éste el deseo de nuestro querido Director general.

Si la referida Junta ve en nuestros *Títulos* la palabra «*Telégrafos*», negará la pensión; y no podrá negarla si ve la de «*Comunicaciones*».

Suplicamos á nuestro distinguido Jefe superior, se digne fijarse en esto.

Y hagamos sobre las nomenclaturas, otra clase de consideraciones.

Varias veces hemos dicho, y la última en 1.^o de Noviembre de 1890, que debía desaparecer el título de Jefe de Estación:

«Se dice por ahí, con demasiada frecuencia, y hasta en el Congreso lo dijo un señor Diputado, que hay en el Cuerpo de Telégrafos muchos Jefes para muy pocos Subalternos: esto es un grave error, que á todos nos conviene desvanecer: no hay tales Jefes: lo que hay es, que á una clase dignísima, á la que se tarda en llegar, por término medio, de veinticuatro á veintisiete

»años, y que tiene sólo 2.500 pesetas de sueldo anual, se la decora, pomposamente, con el título de *Jefes de Estación*. Esa nomenclatura debe desaparecer; y á esos dignísimos funcionarios se les debe llamar cualquier cosa, menos Jefes: lo que son; Oficiales terceros de Administración civil.»

Claro es que, cuando el Sr. Los Arcos resuelve este punto en la forma por todos deseada, le hemos de aplaudir.

Pero nosotros hablábamos de las clases de Subdirector de Sección de primera abajo, y no de las clases de Director de Sección de tercera arriba.

Nos parece bien que hayan al fin desaparecido las titulaciones de Subdirector de Sección de primera y segunda clase, Jefes de Estación y Oficiales primeros y segundos, convirtiéndose en Oficiales primeros, segundos, terceros, cuartos y quintos de Administración civil, en el Cuerpo de Comunicaciones; pero entendemos que, desde Director de Sección de tercera clase para arriba, han debido dejarse las antiguas nomenclaturas; y con esto contábamos al escribir nuestro artículo de 1.º de Noviembre del año último.

Aparte de que todos los Cuerpos especiales ó facultativos (y el nuestro es ambas cosas, como lo ha de ser el de Comunicaciones), tienen sus nomenclaturas especiales, principalmente en las clases superiores, lo razonable,—como dice el señor Saavedra,—es, que se trate de expresar bien el concepto de la profesión, por sólo el título del que la profesa.

Un Director de una Sección, un Jefe de Comunicaciones de una capital, no podrá ser nunca un Jefe de Negociado en el concepto del público. Las gentes le llamarán *el Director, el Jefe, el Administrador*; tal vez *el de los alambres*; pero jamás *el Jefe de Negociado*.

Y en verdad que los trabajos de un Jefe de Comunicaciones de una capital, no van á ser, de modo alguno, los de un Jefe de Negociado de una oficina, sino los de un Jefe ó Director de una Sección ó porción de la Península, que debe dirigir, y dirigirá, la parte técnica y la parte burocrática de todos los trayectos de línea telegráfica y de conducción postal, comprendidos dentro de su Sección, y de todos los asuntos que, concernientes á todos los Negociados, se ofrezcan á su resolución ó tramitación, pues ha de estar en comunicación constante con el Director general por conducto de todos ellos, y con los encargados de las Estaciones y demás dependencias que están á sus órdenes.

Lo propio decimos, con las variantes oportunas, de los Directores Jefes de Centro y de los Inspectores.

Pero si se quería dar á todos la nomenclatura

de la Administración civil, pudo esto hacerse dejando además la especial que las referidas clases superiores tenían; y decirse:

Subdirector general de Telégrafos, Jefe de Administración civil de primera clase, en el Cuerpo de Comunicaciones;

Inspector general del Servicio, Jefe de Administración civil de segunda clase, en el Cuerpo de Comunicaciones;

Inspectores de Distrito, Jefes de Administración civil de tercera clase, en el Cuerpo de Comunicaciones;

Directores Jefes de Centro, Jefes de Administración civil de cuarta clase, en el Cuerpo de Comunicaciones; y

Directores de Sección de primera, segunda ó tercera clase, Jefes de Negociado de Administración civil de primera, segunda ó tercera clase, en el Cuerpo de Comunicaciones.

Así se ha hecho en Cuba, Puerto Rico, y Filipinas.

Entendemos, pues, que, como lo razonable y lo lógico se impone siempre, y no muy tarde, habremos de ver muy pronto restauradas á sus antiguas denominaciones, nuestras clases de Directores, Directores Jefes de Centro, Inspectores de Distrito, é Inspectores generales.

Y estamos conformes, ya lo hemos consignado, con las de Oficiales primeros, segundos, terceros, cuartos y quintos de Administración civil, en el Cuerpo de Comunicaciones; pero diciéndose, *precisamente*, EN EL CUERPO DE COMUNICACIONES.

Todo lo que hoy hemos expuesto á la consideración de nuestro dignísimo Director general, el Sr. Los Arcos, es tan sencillo, tan natural, y tan lógico, lo repetimos, que, no podemos hacer menos, al terminar este artículo, que abrigar la esperanza de que, interesándole vivamente nuestras peticiones, se pondrá realizarlas lo antes que le sea hacedero.

En el próximo número continuaremos exponiendo respetuosamente nuestras opiniones sobre el Real decreto de 12 de Agosto de 1891.

(Continuará.)

TRABAJOS GEODÉSICOS

Ermita de San Miguel 10 de septiembre de 1891.

Sr. Director de la REVISTA DE TELÉGRAFOS:

Muy señor mío y distinguido amigo: Conforme al plan que para el desempeño de este servicio se había señalado, salió para Madrid el 21 del próximo pasado el Jefe de la novena brigada señor Borrés para reemplazar en el observatorio á D. Antonio Esteban, que se hizo cargo de este vértice en 23 del mismo mes.

El Sr. Esteban, que pertenece al Cuerpo de Ingenieros de minas, es un funcionario dignísimo y entendido, y por su afable trato ha sabido granjearse el respetuoso afecto de todo el personal que presta aquí servicios. Siéndole el tiempo muy favorable, terminó en breve su misión en el Desierto, emprendiendo en seguida la marcha para el vértice de Rivesaltes, Francia, viniendo en su reemplazo el 7 del actual el Comandante de Estado Mayor Mr. Defforges y su Auxiliar el Capitán Mr. Dumezil.

El Comandante Defforges es persona de vasta instrucción; hace ya diez y siete años que viene ocupándose en estos servicios, y estuvo en España en otras ocasiones desempeñando trabajos de triangulación. Dicho señor, durante su permanencia en la ermita, hará estudios particulares, en los cuales viene ocupándose hace diez años, proponiéndose determinar, por medio del péndulo de su invención, la medida de la gravedad.

Es tarea muy difícil, Sr. Director, hacer llegar á conocimiento de los lectores, sólo por la simple lectura de algunas correspondencias, las operaciones y procedimientos que diariamente realizan las brigadas y el objeto que éstas persiguen.

Los estudios del Instituto Geográfico son muy profundos, y todos los trabajos que en los vértices se llevan á cabo son seguidos de cálculos difíciles y de larga duración.

Para formarse clara idea del trabajo diario y del objeto que se busca, son necesarios extensos conocimientos geográfico-astronómicos, y sabido es que de esta ciencia sólo rudimentos es lo que en las cátedras se enseña, y aun aquel que siendo muy estudioso algo llega á poseer pronto, por falta de práctica lo olvida y pierde por completo.

Huelga, pues, en mi concepto hablar del azimut, de la colimación, de los paralajes, de las coordenadas, etc., porque hay tal tecnicismo en sus definiciones, que se hace preciso para comprenderlas una explicación de cada uno de los términos de aquéllas.

Decir, por ejemplo, que azimut de un lugar es el ángulo formado por la línea Norte-Sur y el objeto apuntado, á contar desde el Sur hacia el Oeste; que la colimación consiste en determinar la diferencia entre el eje óptico y el eje de figura; decir esto y lo que son los paralajes, las coordenadas y otras operaciones que aquí tienen lugar, es dejar al entendimiento poco menos que en tinieblas y al corazón en el vacío. Tratar de hacer penetrar en la inteligencia de los lectores ciertos conocimientos sobre materias en que falta la base y los principios se desconocen, es labor que resulta muy penosa, lo mismo para el que lo explica que para el que lo desea saber.

Diremos, pues, algo más sustancial, más sencillo y más asequible por tanto á la inteligencia de los profanos en estas ciencias; algo que pueda al menos dar una pobre idea del objeto final de estas operaciones.

Todos estos trabajos son internacionales, y para dirigirlos existe, formado por miembros de todas las naciones, un Comité que se congrega en ciertas épocas y distintos puntos de Europa para darse cuenta mutuamente de trabajos realizados, y acordar los que, ya de triangulación, ya de longitudes, deben en lo sucesivo llevarse á cabo entre diversas naciones.

Por la triangulación, que mide ángulos y fija puntos de la tierra, se forma el mapa, objeto principal de la operación. Por los trabajos que actualmente se están verificando se buscan diferencias de longitud, y esto requiere una ligera explicación.

Sabido es que la latitud de un lugar se mide por la distancia desde dicho punto al Ecuador. La longitud de un punto cualquiera es su distancia al meridiano principal de la nación; el Ecuador es una línea fija, los meridianos son varios; resulta, pues, que para las latitudes hay una base estable, permanente y única, un punto de partida invariable, que es el Ecuador, y como para las longitudes no existe un meridiano único que sirva de punto fijo é invariable de arranque, sino que son muchos, de ahí el que en vez de decir se busca la longitud entre dos puntos, se exprese diciendo que lo que se trata de averiguar es la diferencia de longitud entre los mismos.

Todos los trabajos que á diario se realizan en los vértices tienden única y exclusivamente á fijar la hora de las respectivas localidades, y fijada ésta, se conoce la longitud entre los dos puntos de observación. El uso frecuente que durante aquéllos, y para arreglar el círculo meridiano se hace del nivel, la colimación, los paralajes y hasta la observación de algunas estrellas polares, tienen por objeto buscar y corregir causas de error, son operaciones que diariamente tienen que verificarse, guardándose cuidadosamente estos datos tan esenciales para tenerlos en cuenta el día en que por medio de extensos y profundos trabajos de gabinete se busque el objeto último de tantas operaciones.

Determinadas estas líneas ó longitudes por los Institutos Geográficos de diversas naciones, se cierran grandes espacios que forman inmensos polígonos, estando ya para cerrarse el que se forma en la actualidad, que lo constituirán París-Perpignán, Perpignán-Desierto, Desierto-Madrid y Madrid-París.

Fijados ya, ó construídos dichos polígonos, se averiguará con exactitud la figura de la tierra,

que hasta hoy no es bien conocida, y ésta es la aspiración, el objeto único y exclusivo á que obedecen tantos estudios, tantos y tales trabajos llevados á cabo años há por la mayoría de las naciones de Europa y América.

Los trabajos del Desierto van á finalizar en breve, y para entonces, como despedida, daré cuenta á Ud. de haber terminado aquí su misión el personal de las brigadas y el del Cuerpo de Telégrafos.

Siempre de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,—*Vicente Gil.*

LA TELEGRAFÍA EN LA ISLA DE CUBA

Por exceso de original no pudimos publicar á su debido tiempo, como nos lo indicaban nuestros amigos de allende los mares, el *Programa de Telegrafía práctica* vigente en la Habana.

Hoy lo damos á luz, á fin de que se conozcan los adelantos que ha impreso al ramo de Telégrafos nuestro antiguo compañero el Administrador general de Comunicaciones de Cuba D. José M. Zapata.

Programa de Telegrafía práctica para los individuos no asimilados del Cuerpo de Comunicaciones de Cuba.

DECRETO

Por Real decreto fecha 22 de Marzo de 1890 fué aprobado el nuevo reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de esta isla, comunicado á este Gobierno general por Real orden fecha 28 del propio mes, y el cual oportunamente ha sido impreso y circulado al personal por la Administración general de Comunicaciones para general conocimiento.

Según el art. 38 del citado reglamento, «los individuos no asimilados, pero que hubiesen ingresado previo examen reglamentario y pasado por la Escuela, no podrán ascender á la clase superior inmediata de Oficial primero de Estación mientras no sufran el examen que se exige á los de la Península de Telegrafía práctica, y que una vez hayan cumplido con este requisito, tanto los Oficiales segundos de Estación que no lo hubieren hecho oportunamente, cuanto los Telegrafistas primeros y segundos, se encontrarán dentro del Cuerpo de Comunicaciones con todos los derechos y deberes de los demás asimilados á los de la Península.

Siendo el programa vigente de Telegrafía práctica el aprobado por S. M. para el personal del Cuerpo de Telégrafos de la Península en 21 de Septiembre de 1876, y habiendo posteriormente adquirido notable desarrollo la ciencia eléctrica

ca en sus diversas aplicaciones prácticas á la luz, industrias y teléfonos, así como también conviene conocer las leyes y reglamentos que las rigen, se hace preciso introducir en dicho programa las modificaciones necesarias á fin de que responda á las necesidades del servicio moderno y á los fines que determina el art. 1.º del citado reglamento.

Teniendo en cuenta las expresadas razones, la Administración general del Cuerpo ha formulado un Programa de Telegrafía práctica basado en el de la Península de 1876, dividiéndole en 21 preguntas ó materias que, combinadas entre sí, forman las 11 papeletas en que está dividido aquél, y de las cuales ha de sacar tres á la suerte el examinando, conforme se previene en el citado reglamento.

También ha expuesto la expresada Administración general de Comunicaciones la conveniencia de que sea aprobado por mi Autoridad el referido Programa, y sin perjuicio de elevarlo á la sanción del Gobierno de S. M., se imprima y circule al personal del Cuerpo para general conocimiento, y á fin de que, con presencia del mismo, puedan aquellos que se consideren con la aptitud necesaria solicitar el examen, á cuyo efecto, y para dar lugar á que se preparen convenientemente para aquel acto, se haga la primera convocatoria para el mes de Abril próximo venidero, celebrándose después una cada tres meses, con otras medidas que tiendan á garantizar los derechos de los empleados al mismo tiempo que los intereses del Erario y los del importante servicio que aquéllos tienen á su cargo; y conformándome con las razones que al efecto me ha expuesto dicha Administración general, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Primero. A reserva de la aprobación del Gobierno de S. M., los exámenes que han de sufrir los empleados no asimilados del Cuerpo de Comunicaciones de esta isla para adquirir los derechos y ventajas que determina el nuevo reglamento orgánico, se ajustarán al adjunto Programa de Telegrafía práctica.

Segundo. La primera convocatoria tendrá lugar en esta capital en el mes de Abril de 1891, verificándose los exámenes por tandas de dos ó más individuos, según lo estime conveniente la Administración general del Cuerpo, en vista de las atenciones del servicio.

Tercero. Cada tres meses tendrá lugar una convocatoria, y todos los exámenes se celebrarán en la Habana, á menos que las necesidades del servicio lo impidieren en algunos casos y se creyere más conveniente efectuarlos en la capital ó Centro de Comunicaciones de otra provincia, en cuyo caso habrá de solicitarse previamente la venia de este Gobierno general, para constituir allí

Tribunal, exponiendo los motivos en que se funde tal determinación.

Cuarto. Los viajes que efectúen los empleados desde el lugar de su destino á aquel en que se constituya el Tribunal serán á su cargo, puesto que ni en el presupuesto vigente hay crédito consignado para esta atención, ni el reglamento de indemnizaciones tiene previsto el caso de que se trata.

Habana 18 de Septiembre de 1890.—*Camilo Polavieja.*

Materias de que se compone el Programa de examen de Telegrafía práctica.

ELECTRICIDAD Y PILAS

1.^a ¿Qué es electricidad?—Sus manifestaciones.—Generadores de todas clases.—Efectos y aplicaciones más generales de la electricidad.—Pilas de sales solubles y corriente constante; como Daniell, Minotto, Siemens, Callaud, Trouvé y demás conocidas hasta el día, describiendo algunas de ellas.—Pilas de sales poco solubles.—Marié-Davy, Trouvé Hermética, Leclanché, etc., etc.—Pilas de ácidos.—Grove Bunsen.—Pilas de un líquido, de Arena; de bicromato potásico, Chutaux; Barker.—Pilas secas.—Idem de gas.—Idem portátiles para campaña y otros usos.—Pilas secundarias.

POLARIZACIÓN, MONTAJES Y EFECTOS QUÍMICOS QUE SE PRODUCEN EN LAS PILAS

2.^a Polarización de las pilas, causas y efectos.—Instalación y disposición de las pilas en tensión y cantidad; sus efectos, ventajas y desventajas.

Condiciones que requiere una buena pila y explicación de su montaje. Modo de producirse las corrientes en pilas ó efectos químicos que en ellas se operan.

Conocimientos generales de los condensadores, carga, estabilidad y descarga.

APARATOS

3.^a De aguja, de cuadrante.—Electro-magnéticos.—Electro-químicos, de Morse, en sus diferentes sistemas conocidos.—Transmisión y recepción.—Aparatos portátiles.—Montajes é instalación de aparatos Morse, en extrema, intermedia y traslación, representándolos gráficamente.

Diferentes sistemas de traslatores.—Sistema Hughes.—Explicación del mismo.—Su montaje.—Transmisión y recepción.—Sistema de electroimanes.—Armaduras.—Sincronismo.

Wheatstone automático.—Explicación del sistema.—Perforador.—Transmisor.—Receptor.

Sistema Meyer.—Transmisión.—Recepción.—Sincronismo.—Diferentes sistemas, Dúplex y Dúplex.—Sus fundamentos y descripción.

Comparación entre dos sistemas, sus ventajas, desventajas y diferentes aplicaciones.

APARATOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN

4.^a Descripción de los últimos adelantos que se conozcan en aparatos telegráficos.—Brújulas y galvanómetros, verticales, horizontales, de senos, de tangentes, astático, diferencial, reflector, Thomson y Siemens.

Descripción del Puente de Wheatstone y sus fundamentos y aplicaciones.—Relojes eléctricos.—Timbres de aviso y alarma.—Cuadros indicadores.—Sus montajes y aplicación.

MEDICIONES ELÉCTRICAS

5.^a Fuerza electro-motriz.—Tensión.—Unidad de resistencia, intensidad, cantidad, capacidad.—Electro-estática.—Trabajo.—Calor.—Efectos electro-químicos.

Conocimientos de las leyes de Ohm y su determinación gráfica.

Unidades tipos de resistencia adoptado en diferentes países.

Mediciones y determinación de la fuerza de las corrientes.—Resistencia de las pilas.—Resistencia y aislamiento de los conductores.

Uso del Puente Wheatstone y de los galvanómetros para hacer estas mediciones y diferentes modos de hacer las operaciones.

LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

6.^a Métodos de aplicaciones para localizar las averías; por la intensidad de las corrientes, por contacto, resistencia, aislamiento ó tierra.—Defectos de las planchas de tierra y condiciones que deben tener éstas.—Localizar la avería por la resistencia de un conductor ó por exceso de circuito.

Por la pila ó batería.

Pruebas que deben hacerse diariamente con aparatos ó sin ellos.

Uso del Puente Wheatstone y de los galvanómetros para localizar averías.

Pruebas de los cables aéreos, subterráneos y submarinos.

APOYOS

7.^a Maderas.—Conocimientos generales de las que produce el país.—Estructura orgánica.—Condiciones que deben tener para líneas telegráficas, según el número de hilos.—Duración probable.—Preservativos de conservación.—Resistencia de las maderas.—Elasticidad.—Regiones ó localidades en que se producen.—Precios medios á que pueden adquirirse.—Medio de arrastre, dadas las condiciones del país.—Métodos generales de inyección y sus aplicaciones, si son ó no convenientes.—Reconocimiento de las maderas,

POSTES, PESCANTES Y PALOMILLAS

8.^a Postes de hierros fundidos ó de palastro.—Ventajas é inconvenientes de unos y otros.—Reconocimientos á que deben sujetarse.—Dimensiones y colocación.

Palomillas y pescantes de madera ó hierro.—Forma más adecuada y usual, según sean para líneas rectas ó ángulos y modo de colocarlos.

Resistencia de los postes telegráficos considerados como vigas y de éstas, según su sección, forma y figura.

Comparación entre las columnas sólidas ó huecas de hierro fundido y tubos de palastro.

METALES

9.^a Conocimientos generales sobre el hierro.—Sus diferentes clases.—Alteraciones y propiedades que sufre según los métodos de fabricación, temple, acero. Sus propiedades y aplicaciones en la Telegrafía.—Hierro maleable.—Tenacidad de barras, planchas é hilos.—Alambre y su galvanismo aplicado á los conductores telegráficos. Conocimientos generales del cobre, zinc, plomo, estaño.—Producción.—Aleaciones diversas y aplicación que tienen estos metales en la Telegrafía.

Causas que modifican su duración.—Métodos diferentes para soldar los conductores de hierro ó cobre.

Tensión á que deben sujetarse los conductores.—Flecha é influencia de la temperatura sobre los hilos.

AISLADORES

10.^a Conocimientos generales de lo que es porcelana, loza, cristal y vidrio.—Diversas clases de aisladores que se conocen.—Cuáles son los más ventajosos en su aplicación, dada su forma y consistencia de los materiales de que se formen.—Condiciones que debe tener la porcelana y el vidrio y reconocimiento de esta clase de material.

Condiciones, forma y fuerza que deben tener los soportes y reconocimiento á que deben sujetarse.—Conocimiento de la gutapercha, su composición y propiedades.—Efectos del calor y aplicación á la Telegrafía.

Caucho.—Producción.—Propiedades.—Uso principal en la Telegrafía.—La vulcanita y ebonita como materias aisladoras.—Aceite secante y sus compuestos en su aplicación á los materiales telegráficos como preservativos.

TERRENOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

11.^a Conocimiento de los diferentes terrenos. De roca, movedizo ó de acarreo, blandos, arcillosos, areniscos, húmedos, secos y duros.—Profundidad que debe darse á los postes, según el objeto y condiciones de éstos y las del terreno en que han de colocarse.

Conocimiento de los materiales de cimentación.—Piedras graníticas, arenosas ó calizas, ladrillo, yeso, cal, cemento, cal hidráulica, betunes, asfalto, hormigón y demás que sean aplicables á la construcción de basamentos de postes, obras de casas, estaciones, instalación de máquinas motoras ó productoras de electricidad.

NOCIONES GENERALES DE FUERZA

12.^a ¿Qué son fuerzas?—Equilibrio.—Sus relaciones con los cuerpos.—Dinámicas.—Unidades de fuerza.—Representación gráfica de las fuerzas.—Resultantes.—Componentes.—Paralelogramo de las fuerzas.—Fuerzas equilibradas.—Triángulo de las fuerzas.—Momentos de fuerza.—Par de fuerza.—Fuerzas paralelas.—Palanca y resultante de las fuerzas en un plano ó planos diferentes.—Gravedad.—Centro de gravedad de un cuerpo.—Inercia.—Velocidad.—Masa.—Trabajo.—Unidad de trabajo.

ELASTICIDAD

13.^a ¿Qué es elasticidad?—Modulo.—Resistencia á la presión, á la atracción, á la torsión, al esfuerzo lateral.—Modulo de tenacidad.

SOBRE LÍNEAS TELEGRÁFICAS

14.^a Principios generales de la Telegrafía.—Estudios que deben preceder á la construcción de las líneas aéreas.—Construcción de líneas aéreas. Materiales que deben emplearse.—Condiciones de éstos y modo de colocarlos.—Organización de los trabajos y mano de obra.

HERRAMIENTAS

15.^a Manejo de cuerdas, cadenas, cabrias, poleas.—Aparejos más usuales.—Trócolas.—Barras.—Cazos para sacar tierra.—Tenazas de empalme.—Hileras y en general conocimiento de todas las herramientas usadas y que puedan necesitarse en la construcción, entretenimiento y reparación de líneas.—Carbonización y pintura de postes y palomillas para su conservación.—Disposición que debe darse á los conductores, según el número de ellos, en rectas, curvas y ángulos.

CABLES

16.^a Ideas generales sobre cables aéreos, subterráneos y submarinos.—Materiales de que se componen.—Construcción de los mismos.—Condiciones del conductor.—Dieléctricos que le envuelven y armaduras de defensa.—Empalmes.—Amarres.—Unión á las líneas aéreas.—Velocidad de la transmisión.—Resistencia y reconocimiento de los mismos.—Modos de tender los cables aéreos, subterráneos ó submarinos.—Medios de suspensión de los primeros, lechos y colocación de los segundos é inmersión y tendido de los terceros.—Rozamientos.—Leyes.—Coeficientes.—

Substancias fibrosas que entran en ellos.—Materiales ásperos y suaves.—Uso de grasas.—Su acción.—Ángulo de reposo.—Estabilidad de fricción.—Ángulo de fracción.—Rozamientos del cable sobre el tambor ó cilindro.

Todos estos conocimientos exclusivamente en su aplicación á los aparatos de tendidos de cables.

LUZ É INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

17.^a Aparatos magnético-eléctricos.—Idem de luz «Drumond».—Conocimientos generales de los diferentes sistemas de dinamos aplicados hasta el día.—Descripción de los mismos.—Fuerza que desarrollan.—Motores que se emplean.—Condiciones de los circuitos constantes ó alterados.—Formación de las instalaciones.—Condiciones de éstas.—Lámparas de arco más en uso.—Idem incandescentes.—Conocimientos de la ley y reglamentos que rijan sobre alumbrado é industrias eléctricas.—Conocimiento sobre la aplicación de los diferentes sistemas conocidos bajo el punto de vista del ornato y seguridad pública.—Precauciones que deben adoptarse.—Cortacircuitos.—Salvacaidas de conductores y pararrayos que deben aplicarse.

TELÉFONOS

18.^a Conocimientos generales de los diferentes sistemas usados en Europa y América.—Sus ventajas ó diferentes aplicaciones, según los países y el clima.—Descripción de los aparatos y de sus montajes.—Condiciones de las líneas aéreas telefónicas.—Sistemas con tierra ó doble circuito.—Ventajas y desventajas.—Líneas telefónicas simultáneas.—Sistema Rysselberghe.—Conocimiento y descripción de los cuadros conmutadores en uso y aplicación.

Construcción de estas líneas en las grandes poblaciones donde los vanos tienen que atravesar anchas plazas, diversas calles y edificios de diversas alturas, tendiendo los hilos sin interrumpir el tráfico general de la población y de sus operaciones.

Montantes ó caballetes más usuales y convenientes.

Conocimiento general de las leyes vigentes sobre teléfonos y disposiciones particulares adoptadas en la isla para este servicio.

TELÉGRAFOS MILITARES

19.^a Aparatos y sistemas más usuales para este servicio.—Líneas aéreas, portátiles y cables militares.—Carro.—Estación ambulante.—Estaciones portátiles en acémilas.—Diferentes medios de conducir los materiales para montar y levantar estos servicios, tanto en líneas aéreas como en cables.

Diferentes sistemas de Telegrafía óptica de señales, por espejos, banderas, aspas, faroles y

otros aparatos usados en las últimas campañas de Europa y América.

CIRCUITOS Y CORRIENTES

20.^a Descripción de circuitos abiertos y cerrados ó sean de emisión y constantes.—Circuitos en equilibrio.—Tensión de los diversos puntos de un circuito.—Corrientes de inducción.—Corrientes derivadas.—Explicación gráfica.—Fenómenos que unas y otras producen en la Telegrafía.

LEYES DE CORRIENTES—TIERRA—PARARRAYOS

21.^a Conocimiento de las leyes de las corrientes.—Idem de las de resistencia y fuerza motriz de los elementos de una pila.

Consideraciones sobre las planchas de tierra.—Sus aplicaciones, condiciones y funciones en la Telegrafía.

Carga y condensación de los conductores.—Estados variables de condensación.

Teoría y descripción general de los pararrayos y condiciones á que deben sujetarse, según su aplicación.

Habana 12 de Septiembre de 1890.—El Administrador general, *José M. Zapata*.

Se ha concedido licencia ilimitada á los Oficiales de cuarta clase D. Nicolás Amador y López y D. Juan Mariano Milá y Beltrán.

También les ha sido concedida licencia ilimitada á los Aspirantes segundos D. José Trías Cortés y D. Aurelio Lirola y García.

En la vacante por fallecimiento del Oficial de tercera clase D. Juan Manuel Mir y Gómez, han sido promovidos: á este empleo, el de cuarta clase D. Pascual Palomino y Pérez; á Oficial de cuarta clase, el de quinta D. Eusebio Puebla y Cobrecas, entrando en planta el de esta última categoría Supernumerario, procedente de Filipinas, D. Onofre Coello y Torrova.

Entre las víctimas de Consuegra cuéntase al padre del ordenanza de la Estación central, Pedro Martínez del Alamo.

Este ordenanza tenía á su esposa en Consuegra, y precisamente el día antes de la catástrofe había enviado allí á una hija suya.

Las noticias que tenemos de esa desgracia — que puede ser mayor, según sospechamos — consisten en la certeza de que el ordenanza susodicho, que partió inmediatamente, con licencia, á Consuegra, ha visto enterrar á su pobre padre; pero no conoce el paradero de su esposa ni de su hija.

Témesé que aparezcan los dos cadáveres sepultados entre las ruinas ó envueltos en el fango que la inundación ha dejado.

¡Horroriza pensar en esto!

Auxiliares permanentes para las nuevas Estaciones que han de abrirse.

| NOMBRES | ESTACIONES | SECCIONES |
|---------------------------|------------------------|--------------|
| D. Atanasio Martínez..... | Mendavia..... | Pamplona. |
| José Elvira Simó..... | Sóller..... | P. de M. |
| Emilio Rico..... | Agreda..... | Soria. |
| Antonio González..... | Riaño..... | León. |
| Luis Gutiérrez..... | La Vecilla..... | Idem. |
| Nazario Paña..... | Gallur..... | Zaragoza. |
| Antonio Narváez..... | Larrauri..... | Bilbao. |
| José Emilio López..... | Alcántara..... | Cáceres. |
| Desiderio Algas..... | Negreira..... | Coruña. |
| Juan Durán..... | Astillero..... | Santander. |
| Francisco Ruiz..... | Mula..... | Murcia. |
| Juan Lechuga..... | La Unión..... | Idem. |
| Juan Sánchez..... | Colmenar Viejo..... | Madrid. |
| Antonio Escudero..... | Alhama..... | Murcia. |
| Carlos Ponce..... | Elda..... | Alicante. |
| Eulogio Feiz..... | Eibar..... | Pamplona. |
| Manuel Casado..... | C. de Oreja..... | Madrid. |
| Javier Pérez..... | Espiel..... | Córdoba. |
| Tomás Lloret..... | C. de Ensarriá..... | Alicante. |
| Francisco Galán..... | Campillo..... | Málaga. |
| L. Cincunegui..... | Fuensalida..... | Toledo. |
| Antonio Fernández..... | Canjáyar..... | Almería. |
| Manuel López..... | Mota del Marqués..... | Valladolid. |
| Jacinto Abis..... | Jadraque..... | Guadalajara. |
| Arsenio Pérez..... | C. de la Sal..... | Santander. |
| Ricardo Cordoncillo..... | Berga..... | Barcelona. |
| José Rodríguez..... | Ayelo de Malferit..... | Valencia. |
| Hermenegildo Gómez..... | Ramales..... | Santander. |
| Florentino Sangalo..... | Baltanás..... | Palencia. |
| Pablo Orrit..... | Pons..... | Lérida. |
| Martín Arocena..... | Goizueta..... | Pamplona. |

Por Real orden de 7 del actual se ha concedido licencia ilimitada al Jefe de Negociado de segunda clase D. Emilio Orduña.

En la vacante que deja dicho señor asciende á Jefe de Negociado de segunda clase D. Florencio Echenique, y pasa á cubrir la vacante de éste el Oficial de pri-

mera clase D. Eduardo de la Cuesta, no efectuándose más movimiento en las escalas por haberse suprimido dos plazas de Oficiales de primera clase en la nueva plantilla.

Imprenta de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 13.
Teléfono 651.

MOVIMIENTO del personal durante la primera quincena del mes de Septiembre de 1891.

| TRASLACIONES | | | | |
|--------------------|--------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| CLASES | NOMBRES | PROCEDENCIA | DESTINO | OBSERVACIONES |
| Aspirante 1.º..... | D. Bernardo Calvo y Laria..... | Sevilla..... | Direc.º general. | Accediendo á sus deseos. |
| Oficial 5.º..... | Juan de la Monja Monzón..... | Palencia..... | Venta de Baños. | Permuta. |
| Idem..... | Tomás de Perada..... | Venta de Baños. | Palencia..... | |
| Idem 3.º..... | José Comellas Llopis..... | Valencia..... | Gandia..... | Idem. |
| Idem..... | Manuel Luis Balaguer..... | Gandia..... | Valencia..... | |
| Aspirante 2.º..... | Emilio Rico..... | Direc.º general. | Central..... | Por razón del servicio. |
| Oficial 2.º..... | Manuel Méndez Mier..... | Albacete..... | Huesca..... | Idem. |
| Idem..... | Pedro Fuentes Rajoy..... | Huesca..... | Astorga..... | Idem. |
| Idem 4.º..... | Manuel Fernández Uzaola..... | Baeza..... | Córdoba..... | Idem. |
| Aspirante 2.º..... | Miguel Jaza Masip..... | Córdoba..... | Baeza..... | Idem. |